

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 ABR 2017

RESOLUCIÓN FI **138**

Expediente N° 14.508/16

VISTO la presentación realizada por el Personal Administrativo de la Facultad, mediante la cual solicitan la compra de Uniformes; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos contribuyen a la imagen pública de la Facultad y serán utilizados durante las horas de trabajo;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 88.200,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos), corresponde el llamado a Contratación Directa N° 03/17 según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de la Subdependencia: Administración – Subsubdependencia: Decanato - F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 127/16 a Fs. 11 de estos actuados;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;

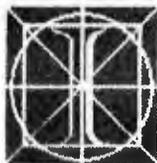
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar Pliego y llamar a Contratación Directa N° 03/17 para la compra de Uniformes de Trabajo, con destino al Personal Administrativo de esta Facultad.

ARTICULO 2°. Imputar la suma de \$ 88.200,00 (Pesos OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), en la partida 2.2.2: INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCION. F.F. 16, con



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.508/16

cargo al presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 03-05-17 a hs 11.00 en el Departamento de Compras de la Facultad de Ingeniería sito en Av. Bolivia Nº 5.150 de Salta.

ARTICULO 4º.- Designar a la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora Gral. Administrativo Económico, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Directora Administrativa Económico Financiera y al Sr. Marcos Ariel JUÁREZ, todos de esta Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación.

ARTICULO 5º. Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Sra. Secretaria Académica, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Médica.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI Nº 138 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa